Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 613 /2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 561/2015, EN DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA RMG ABOGADOS EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL REGISTRO DE MARCA DEL CIDI – FADA/UNA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO UNA OFERTA RAZONABLE CON UN PUNTAJE FINAL DE SESENTA Y CINCO.

San Lorenzo, 29 de Julio de 2.015

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La Resolución Nº 561/2015 de fecha 15/07/2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RMG ABOGADOS EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL REGISTRO DE MARCA DEL CIDI – FADA/UNA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO UNA OFERTA RAZONABLE CON UN PUNTAJE FINAL DE SESENTA Y CINCO.

- La Nota de la DNCP/DNC Nº 16053 de fecha 27/07/2015, por la cual se retiene la adjudicación del llamado a Contratación Directa con ID N° 295.719 para el Servicio de Consultoría para realizar el Registro de Marca del CIDi – FADA/UNA.

- La necesidad de rectificar el Art. Nº 1 de la Resolución Nº 561/2015, a fin de ajustar lo solicitado en la Nota de la DNCP/DNC Nº 16056/2015.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **MODIFICAR** el Artículo Nº 1º de la Resolución de la Máxima Autoridad Nº 561/2015 de fecha 15/07/2015, el cual queda redactado de la siguiente manera:

APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 15/07/2015, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa RMG ABOGADOS, el Servicio de Consultoría para realizar el Registro de Marca Del CIDi – FADA/UNA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado una oferta razonable con un puntaje final de sesenta y cinco; y los Informes de Evaluación de Ofertas y Recomendación Complementarios, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de esta Rectificación y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA · DECANATO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO